

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

VELILLA DE SAN ANTONIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada definitivamente la modificación presupuestaria número 8/2021 con la modalidad de Crédito Extraordinario y modificación del Anexo de Inversiones, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de la misma:

Aumento en el capítulo	Descripción	Modificaciones de crédito	Aplicación
VI	INVERSIONES REALES	3.789,94 €	22 926 625000
Disminución en el capítulo	Descripción	Modificaciones de crédito	Aplicación
II	GASTO BIENES Y SERVICIOS	3.789,94 €	70 132 227991

Modificación del Anexo de Inversiones: Inclusión de las siguientes actuaciones:

EXPEDIENTE	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Presupuesto	Financiación	Periodo de desarrollo
1291/2021	22	926	625000	Mobiliario y Enseres	3.789,94	Recursos propios	2021

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velilla de San Antonio, a 23 de agosto de 2021.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/26.059/21)

